

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE APODERADO EN LA  
COMPAÑIA GALAXYTRADE CORP CIA. LTDA. CELEBRADA EN LA CIUDAD DE QUITO, EL 27 DE  
MARZO DEL 2014**

En la población de Tabacundo, Provincia de Pichincha, hoy 27 de marzo del 2014, en las oficinas de la compañía, ubicada en Sector de Tupigachi, calle Cristóbal Hidrobo S/N Y Juan Montalvo, encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, el Abogado Iván Vallejo, consulta si se acepta la celebración de esta Junta Extraordinaria, toda vez que la convocatoria fue realizada conforme lo dispone la Ley de Compañías, para el siguiente Orden del Día:

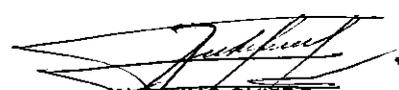
**1. Aprobación de los estados financieros bajo NIIFS del ejercicio económico 2013.**

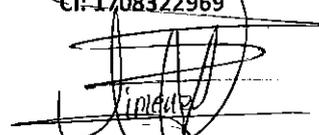
Representada la totalidad del capital pagado de la compañía, los socios de la misma aceptan la celebración de esta Junta aceptada por su apoderado, con el mencionado orden del día. Se instala la sesión a las 10:00 a.m., bajo la Presidencia del señor Iván Vallejo, con la presencia del Ing. Julio Oviedo apoderado de la Compañía: IVAN LYUTYANSKIY, el mencionado es propietario de ciento treinta y cuatro (134) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (\$1,00) de valor nominal cada una, pagadas en un cien por ciento; y, DENIS GUENADIEVICH TIJOMIROV SANCHO, quien es propietario de ciento treinta y tres (133) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (\$1,00) de valor nominal cada una, pagada en un cien por ciento; y RUSLAN DUMICH, quien es propietario de ciento treinta y tres (133) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (\$1,00) de valor nominal cada una. Actúa como Secretaria Ad-hoc la Sra. Jimena Guacán

A continuación, el señor Presidente de la Junta pone en consideración de los socios los puntos del orden del día y por unanimidad se resuelve:

**1. Aprobación de los estados financieros bajo NIIFS del ejercicio económico 2013.**

Habiéndose tratado y resuelto los puntos del orden del día para los cuales se instaló esta Junta General Universal Extraordinaria de Socios con su apoderado, el Presidente concede un receso para elaborar el Acta.

  
ING. JULIO OVIEDO  
APODERADO DEL SR. SR. IVAN LYUTYANSKIY Y SR. RUSLAN DUMICH  
CI: 1708322969

  
SRA. JIMENA GUACÁN  
CI: 1002885141  
SECRETARIA



# NOTARÍA TERCERA CANTÓN CAYAMBE

2014

17

02

03

F

PODER ESPECIAL

OTORGADA POR EL SEÑOR

RUSLAN DUMICH

A FAVOR DEL SEÑOR

JULIO CESAR OVIEDO VIVAR

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

RL

En la ciudad de Cayambe, Cabecera del Cantón Cayambe, P  
vincia de Pichincha, República del Ecuador, hoy día siete de

*Dra. Patricia Vargas Padilla*  
Notaria

Copia:



*Dra. Patricia Vargas Padilla*



ESCRITURA NÚMERO

FACTURA: 000756

2014

17

02

03

P00430

PODER ESPECIAL

OTORGADA POR EL SEÑOR

RUSLAN DUMICH

A FAVOR DEL SEÑOR

JULIO CESAR OVIEDO VIVAR

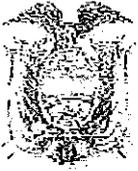
CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

RL

En la ciudad de Cayambe, Cabecera del Cantón Cayambe, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, hoy día siete de febrero del año dos mil catorce, ante mí Doctora PATRICIA VARGAS PADILLA, Notaria Tercera del Cantón, comparece el señor RUSLAN DUMICH, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, domiciliado en la ciudad de Quito, ocasionalmente y en tránsito por éste cantón.- El compareciente es de nacionalidad rusa, inteligente en el idioma castellano, mayor de edad, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en razón de haberme presentado su pasaporte que en fotocopia certificada agrego. Advertido que fue por mí la Notaria, de los efectos y resul-

*Notaría Tercera del Cantón Cayambe*



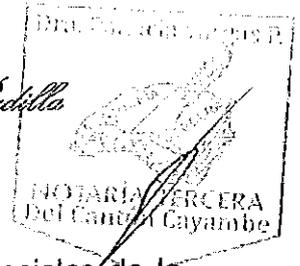
*Dra. Patricia Vargas Padilla*

tados de esta escritura, y examinado en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, y dice que eleva a escritura pública la siguiente minuta, cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste el Poder Especial, que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Concorre a la celebración y suscripción del presente instrumento público, el señor **RUSLAN DUMICH**, de nacionalidad rusa, con pasaporte número siete uno seis ocho dos siete cinco cero ocho (No. 716827508), de estado civil casado, de profesión empresario, por sus propios y personales derechos, de paso por la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a quien en adelante se la denominará el mandante o poderdante.- **SEGUNDA: PODER ESPECIAL .-** El mandante plenamente capaz, declara que otorga Poder Especial amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor del señor **JULIO CESAR OVIEDO VIVAR**, portador del número de cédula de ciudadanía uno siete cero ocho tres dos dos nueve seis nueve (1708322969), para que pueda, dentro de los límites fijados por el presente poder, realizar toda clase de actividades permitidas por las leyes ecuatorianas en su representación, en especial las siguientes actividades: **2.1.-** Asistir con voz y voto a las Juntas Ordinarias o Extraordinarias de accionistas o socios, con plenos poderes cual socio o accionista le corresponda, en las siguientes compañías y con facultad para suscribir la documentación necesaria para los siguientes tramites: a) **FEELFLOWERS CIA.LTDA.-** Actualización de la nómina de accionistas ante las autoridades de control; aumento de capital a ciento cuatro mil quinientos sesenta y siete dólares

*Notaría Tercera del Cantón Cayambe*



*Dra. Patricia Vargas Padilla*



(U.S. \$ 104.567,00); actualización de títulos y libros sociales de la compañía; autorizar y formalizar la transferencia de participaciones del señor Ramiro Romero; y, cambio de domicilio de la compañía para que se encuentre en Pedro Moncayo – Tabacundo. b) GALXYTRADE CORP CIA. LTDA.- Actualización de nómina de accionistas ante las autoridades de control; aumento de capital a ciento cuatro mil quinientos sesenta y siete dólares ciento cuatro mil quinientos sesenta y siete dólares (U.S. \$ 104.567,00); actualización de títulos y libros sociales de la compañía; autorizar y formalizar la transferencia de participaciones del señor Ramiro Romero; y, cambio de domicilio de la compañía para que se encuentre en Pedro Moncayo – Tabacundo; y c) ZAPAD VOSTOK EXPORTACIONES CIA. LTDA.- para realizar el aumento de Capital. 2.2.- El mandatario queda expresamente facultado para comparecer a nombre del mandante para comprar acciones o participaciones de compañías y suscribir todos los documentos que sean necesarios para los casos mencionados en el numeral precedente. 2.3.- Para otorgar, aceptar y firmar las escrituras e instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para realizar todos los actos y contratos relacionados con las facultades detalladas en el numeral 2.1 del presente mandato. El Mandatario deberá presentar en forma periódica, ante el mandante, un reporte de todas las actuaciones realizadas en ejercicio del presente poder. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás, formalidades de estilo para el perfeccionamiento de la presente escritura pública.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que el compareciente la acepta en todas sus partes, la misma que se halla firmada por el Doctor Iván Vallejo Sánchez, con matrícula profesional número Dos mil

*Notaria Tercera del Cantón Cayambe*



*Dra. Patricia Vargas Padilla*

quinientos ochenta y ocho del Colegio de Abogados de la provincia de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y leída que le fue al compareciente, por mí la Notaria, se ratifica en todas sus partes y firma conmigo en unidad de acto. De todo cuanto doy fe.

RUSLAN DUMICH

Pasaporte: Nº 1163 2A SC8



LA NOTARIA

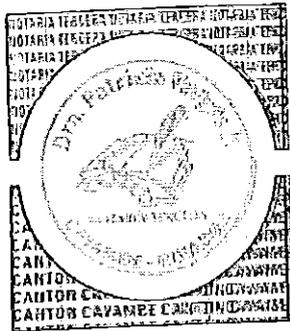
*Notaría Tercera del Cantón Cayambe*



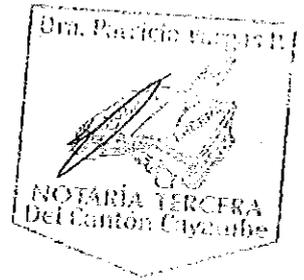


*Dra. Patricia Vargas Padilla*

SE OTORGO ANTE MI DOCTORA PATRICIA VARGAS PADILLA NOTARIA TERCERA DEL CANTON CAYAMBE, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE PODER ESPECIAL OTORGADA POR RUSLAN DUMICH A FAVOR DE JULIO CESAR OVIEDO VIVAR FIRMADA Y SELLADA EN CAYAMBE A SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.



Dra. Patricia Vargas P.  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CAYAMBE



*Notaria Tercera del Cantón Cayambe*

**e-mail:**  
**notariaterceracayambe@hotmail.com**

**Calle Ascázubi s/n y 9 de Octubre**  
**Telfs.: 2111344 / 099 889 0764 (Movistar) / 095 909 7409 (Claro)**  
**Cayambe - Ecuador**



# NOTARÍA TERCERA CANTÓN CAYAMBE

2014

17

02

03

P00

PODER ESPECIAL

OTORGADA POR EL SEÑOR

IVAN LYUTYANSKIY

A FAVOR DEL SEÑOR

JULIO CESAR OVIEDO VIVAR

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

RL

En la ciudad de Cayambe, Cabecera del Cantón Cayambe, Pro  
de Pichincha, República del Ecuador, hoy día siete de febrero de  
dos mil catorce, ante mí Doctora PATRICIA VARGAS PADILLA, N

*Dra. Patricia Vargas Padilla*  
Notaria

Copia: /son



*Dra. Patricia Vargas Padilla*



ESCRITURA NÚMERO

FACTURA: 000757

2014

17

02

03

P00427

PODER ESPECIAL

OTORGADA POR EL SEÑOR

IVAN LYUTYANSKIY

A FAVOR DEL SEÑOR

JULIO CESAR OVIEDO VIVAR

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

RL

En la ciudad de Cayambe, Cabecera del Cantón Cayambe, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, hoy día siete de febrero del año dos mil catorce, ante mí Doctora PATRICIA VARGAS PADILLA, Notaria Tercera del Cantón, comparece el señor IVAN LYUTYANSKIY, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, domiciliado en la ciudad de Quito, ocasionalmente y en tránsito por éste cantón.- El compareciente es de nacionalidad rusa, inteligente en el idioma castellano, mayor de edad, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en razón de haberme presentado su pasaporte que en fotocopia certificada agrego. Advertido que fue por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, y examinado en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amena-

*Notaría Tercera del Cantón Cayambe*



*Dra. Patricia Vargas Padilla*

zas, temor reverencial, promesa o seducción, y dice que eleva a escritura pública la siguiente minuta, cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste el Poder Especial, que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTE.- Concorre a la celebración y suscripción del presente instrumento público, el señor **IVAN LYUTYANSKIY**, de nacionalidad rusa, con pasaporte número siete uno cero dos uno cinco cinco cuatro uno (No. 71 0215541), de estado civil casado, de profesión empresario, por sus propios y personales derechos, de paso por la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a quien en adelante se le denominará el mandante o poderdante.- SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- El mandante plenamente capaz, declara que otorga Poder Especial amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor del señor **JULIO CESAR OVIEDO VIVAR**, portador del número de cédula de ciudadanía uno siete cero ocho tres dos dos nueve seis nueve (1708322969), para que pueda, dentro de los límites fijados por el presente poder, realizar toda clase de actividades permitidas por las leyes ecuatorianas en su representación, en especial las siguientes actividades: 2.1.- Asistir con voz y voto a las Juntas Ordinarias o Extraordinarias de accionistas o socios, con plenos poderes cual socio o accionista le corresponda, en las siguientes compañías y con facultad para suscribir la documentación necesaria para los siguientes tramites: a) FEELFLOWERS CIA.LTDA.- Actualización de la nómina de accionistas ante las autoridades de control; aumento de capital a ciento cuatro mil quinientos sesenta y siete dólares (U.S. \$ 104.567,00); actualización de títulos y libros sociales de la compañía; autorizar y formalizar la transferencia de participaciones del señor Ramiro Romero; y, cambio de domicilio de la compañía para que se encuentre en Pedro Moncayo – Tabacundo. b) GALAXYTRADE CORP CIA. LTDA.- Actualización de nómina de accionistas ante las autoridades de control; aumento de capital a ciento cuatro mil quinientos sesenta y siete dólares (U.S. \$ 104.567,00;) actualización de títulos y libros sociales de la compañía; autorizar y formalizar la transferencia de participaciones del señor

*Notaria Tercera del Cantón Cayambe*



*Dra. Patricia Vargas Padilla*



Ramiro Romero; y, cambio de domicilio de la compañía para que se encuentre en Pedro Moncayo – Tabacundo; y c) ZAPAD VOSTOK EXPORTACIONES CIA. LTDA.- para realizar el aumento de Capital. 2.2.- El mandatario queda expresamente facultado para comparecer a nombre del mandante para comprar acciones o participaciones de compañías y suscribir todos los documentos que sean necesarios para los casos mencionados en el numeral precedente. 2.3.- Para otorgar, aceptar y firmar las escrituras e instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para realizar todos los actos y contratos relacionados con las facultades detalladas en el numeral 2.1 del presente mandato. El Mandatario deberá presentar en forma periódica, ante el mandante, un reporte de todas las actuaciones realizadas en ejercicio del presente poder. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás, formalidades de estilo para el perfeccionamiento de la presente escritura pública.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que el compareciente la acepta en todas sus partes, la misma que se halla firmada por el Doctor Iván Vallejo Sánchez, con matrícula profesional número Dos mil quinientos ochenta y ocho del Colegio de Abogados de la provincia de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y leída que le fue al compareciente, por mí la Notaria, se ratifica en todas sus partes y firma conmigo en unidad de acto. De todo cuanto doy fe.

IVAN LYUTYANSKIY



Pasaporte: N° 71 0215541

LA NOTARIA

*Notaria Tercera del Cantón Cayambe*



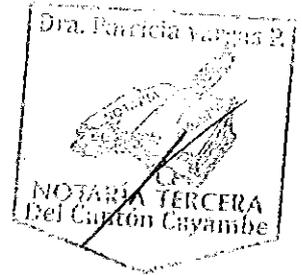


*Dra. Patricia Vargas Padilla*

SE OTORGO ANTE MI DOCTORA PATRICIA VARGAS PADILLA NOTARIA TERCERA DEL CANTON CAYAMBE, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE PODER ESPECIAL OTORGADO POR IVAN LYUTYANSKIY A FAVOR DE JULIO CESAR OVIEDO VIVAR FIRMADA Y SELLADA EN CAYAMBE A SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.



Dra. Patricia Vargas P.  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CAYAMBE



*Notaría Tercera del Cantón Cayambe*

e-mail:  
notariaterceracayambe@hotmail.com

Calle Ascázubi s/n y 9 de Octubre  
Telfs.: 2111344 / 099 889 0764 (Movistar) / 095 909 7409 (Claro)  
Cayambe - Ecuador